

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47157** HUESCA

EL JUZGADO MERCANTIL DE HUESCA

Anuncia:

1.º-Que en el Concursal - Sección 1.ª (General), número 0000305/2020, NIG 2212541120200001676, por auto de 21 de octubre de 2020, así como posterior auto de rectificación de 25 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso de Materia Concursal al deudor D. Antonio Mario Colea Filella, con DNI n.º 73191751R y domicilio en Fraga (Huesca).

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite la representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 256 TRLC.

La Administración Concursal estará integrada por D. Sergio Atarés de Miguel, con domicilio en Coso Alto, número 21, 4.º B, de Huesca y mail [satares@icahuesca.net](mailto:satares@icahuesca.net)

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procuradora y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Huesca, 10 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200062714-1